

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
23-09-2022	00088
LA SERENA	

DISPONE LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA REGIÓN DE COQUIMBO 2022, PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y ETAPA DE DESARROLLO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”, MODALIDAD POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N°381**, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por **Resolución (E) N°752**, ambas de 2020 y por **Resoluciones (E) N°734 y N°1255**, ambas de 2021, y por **Resolución (E) N°432**, de 2022, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que la resolución que dispone la modalidad de postulación será dictada por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, si su alcance es regional, donde se identificará el instrumento y línea de Apoyo, el territorio en que se formula el llamado y la modalidad de postulación y podrá focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. Que, la Dirección Regional de Corfo, de la Región de Coquimbo, en el marco de del instrumento "REDES", Línea de Apoyo “RED Asociativa” Etapas de Diagnóstico y Desarrollo, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.

**RESUELVO:**

EXENTO	DE TOMA DE RAZÓN
--------	------------------

**1° APRUÉBASE** el llamado regional a la “CONVOCATORIA REGIÓN DE COQUIMBO 2022, PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA”, ETAPA DE DIANÓSTICO Y ETAPA DE DESARROLLO”, en



el marco del instrumento “REDES”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de este Instrumento y sus líneas de Apoyo es contribuir al aumento de la competitividad de las empresas constituidas en Chile, financiando y/o cofinanciando proyectos que incorporen mejoras en su gestión, productividad, sustentabilidad y/o innovación.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$ 78.000.000.- (setenta y ocho millones de pesos)** para la etapa de diagnóstico y hasta **\$80.493.901.- (ochenta millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos un pesos)**, para la etapa de desarrollo.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango mayor a las 2400 UF (dos mil cuatrocientas unidades de fomento) y hasta 600.000. UF (seiscientas mil unidades de fomento), se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.  
Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$30.991.-
- d) Corfo cofinanciará hasta un 70% del costo total de la Etapa de Diagnóstico y la Etapa de Desarrollo, con un tope de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) para la etapa de diagnóstico, y de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) para la etapa de Desarrollo.
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

Focalización territorial: Solo se podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Coquimbo, por empresas que tengan dirección comercial registrada como casa matriz y/o sucursal en las comunas de dicha Región.

Focalización temática: La convocatoria se focalizará temáticamente en sustentabilidad, digitalización, turismo, desarrollo territorial y equidad de género.

- f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.</b>
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Región de Coquimbo.

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual</b>
Que el proyecto individual se ejecute en la Región de Coquimbo
Que el proyecto se enmarque dentro de la temática sustentabilidad, digitalización, turismo, desarrollo territorial o equidad de género

2° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento “REDES”, aprobadas mediante Resolución (E) N°381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N°734 y N°1255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo.

3° La modalidad de Postulación Permanente regulada en el Resuelvo 1° precedente, estará disponible a partir de la total tramitación del presente acto administrativo, fijando como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.





**4° Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

**Anótese y comuníquese**

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por  
**ANDRÉS ZURITA SILVA**  
Director Regional CORFO Coquimbo

